

Fundamento del mes de agosto
primer de viene

Quinto y ultimo dia de Julio, año del nacimiento del nro Salvador Jhu xpo
de mill e quicientos e diez e seis años este dia q fuisse jurado clausura
el conde de la muy noble abdad de San fco xpo por a fundamento q
la plaza de San catalina de la dicha abdad por mill e noventa e noventa
publico del dicho conde los comunes e agregamientos de la plaza de libros
de la rreine del estado del mes de agosto primer de viene q fuisse
cada uno fize para q fize el medio por poner la fuerza de
mes e picho de q de mill e quinientos mrs de dos blancos el maravedi
q no se fallo persona alguna q tanto y dize q mas prometiese dar por
los dichos comunes e agregamientos del dicho mes como yo yugles
no q ydo el primero dar q de mill e quinientos e diez mrs de los
dichos dos blancos el q el dicho jurado visto q no fallava por
persona alguna alguna q tanto y dize q prometiese dar por los dichos co-
munes e agregamientos del dicho mes como al dicho yo yugles por
femora q la fuerza del dicho mes por el dicho picho de los
mrs mill e quinientos e diez mrs de los dichos dos blancos el q arda
de venura el acuso fize q apagar por termos del dicho mes
de diez e diez dias lo q y motare el q de yo yugles q picho
era q fize q el dicho jurado al dicho agregamiento del dicho
mes por el dicho mes picho por los dichos mrs mill e quinientos
e diez mrs de los dichos dos blancos el q prometiere q de obli-
gacion y bona e restiga q palaco no q diez e diez e Lorenzo
q estramar qnos e mrs q luego al dicho yo yugles aslo q
picho de la dicha fuerza agregada e apellido adese q estramar q
se picho q Lorenzo picho los dichos q cada uno ellos q picho
picho q prometiere q se obligare dar q uno q al dicho yo
yugles q picho q dar q pagar al dicho jurado los dichos mrs q
de poner q picho todo lo q picho cada uno ellos obligado por
al todo q obligando de q q de todos sus bienes q de cada
uno de los muebles q cosas aydos q por dar q de lo q
restiga los dichos

